



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N°0021 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OADM-DR

Ayacucho, **24 ENE 2023**

VISTO:

El MEMORANDO N° 06-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 04 de enero del 2023; sobre encargo de funciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales creados por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, emanan de voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, conforme señala el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes Nos 27902, 28033, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo IV del título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Ayacucho, con dependencia técnica, normativa, funcional y presupuestal de la misma; su jurisdicción y ámbito de competencia para la ejecución de las políticas y normas administrativas en el área geográfica de la Región Ayacucho;

Que, mediante la Ordenanza N° 016-2011- PRES/CR, de fecha 15 de junio del 2011, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, instrumento técnico normativo de gestión que determina la naturaleza, finalidad, competencia, estructura orgánica y relaciones de la institución, las funciones y la composición de cada una de sus dependencias, las atribuciones, jerarquías de decisión y ámbito jurisdiccional;



Que, mediante MEMORANDO N° 06-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 04 de enero del 2023, se ha visto por conveniente encargar al **Lic. Adm. LUIS ENRIQUEZ JAYO**, las funciones de Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Leyes Nos 27902, 28961 y 29053, Ley N° 27658, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional –CAP-P, de la Dirección Regional Agraria Ayacucho y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al **Lic. Adm. LUIS ENRIQUEZ JAYO**, las funciones de Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, **con efectividad del 02 de enero al 31 de enero del 2023**; con todas las responsabilidades inherentes al cargo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las remuneraciones del **Lic. Adm. LUIS ENRIQUEZ JAYO**, serán afectos a la plaza vacante N° 29, Nivel Remunerativo F-2, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes, conforme a las formalidades de Ley, disponiendo insertar en su legajo personal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Gobierno Regional - Ayacucho
Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Dirección Regional Agraria

Mag. Ing. William Blas Torres Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL